



AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS.

RESOLUCIÓN N°: 043.-
PUERTO NATALES, 10 de enero de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de junio de 1983; lo dispuesto en las normas contenidas en la ley 19.378; lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N°292 de fecha 05 de Julio de 2021, que nombra a doña Ida Velásquez Díaz como Secretaria General Subrogante.

CONSIDERANDO:

Viaje a la ciudad de Punta Arenas para reunión con la Directora Regional de la Contraloría General de la República y su asesor jurídico, para definir los criterios y plazos en que se aplicará el Dictamen de Contraloría N° E160316/2021.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** cometido funcionario a doña **CAMILA ANDREA MELERO CABELLO**, RUT N° [REDACTED] 2; y a don **WLADIMIR EXEQUIEL CHAVEZ ALMONACID**, RUT N° [REDACTED] funcionarios dependientes de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, quienes viajan a la ciudad de Punta Arenas el día martes 11 de enero del 2022, retornando el mismo día.

Otórguese viático por un monto de \$ **29.708.-** (0.40), y pasajes en bus Puerto Natales – Punta Arenas – Puerto Natales, a doña CAMILA ANDREA MELERO CABELLO, y a don WLADIMIR EXEQUIEL CHAVEZ ALMONACID.

2. **IMPUTESE** dichos montos a la cuenta contable [REDACTED] de Comisiones de Servicio en el País.
3. **TRANSFIERASE** los montos desde CUENTA CORRIENTE de Funcionamiento N° [REDACTED] de Banco Santander hacia la cuenta doña Camila Andrea Melero Cabello, y don Wladimir Exequiel Chávez Almonacid.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



IVD/CAA/FTB/YBV/mjf.

Distribución:

- 1.- Secretaria General (S) Cormunat.
- 2.- Jefe Administración y Finanzas.
- 3.- Departamento de Finanzas.
- 4.- Departamento de Recursos Humanos.
- 5.- Asesora Jurídica.
- 6.- Archivo Oficina de Partes.